

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

QUE por negligencia del Gobierno Nacional, se ha perdido el crédito italiano para la construcción del Canal de Riego Pillaro, obra de gran trascendencia en la provincia de Tungurahua.

En uso de sus facultades constitucionales,

RESUELVE

Excitar al señor Ministro de Agricultura y Ganadería para que realice las acciones necesarias para que se construya el Canal de Riego Pillaro, obra de riego de gran trascendencia.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinte y ocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.

Dr. Fabián Alarcón Rivera
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Eduardo Brito Mieles
SECRETARIO GENERAL